

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	5157/2019
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Interesado:	
Representante:	
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y treinta minutos, del once de febrero de dos mil diecinueve, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, sito en el Palacio de la Asamblea, Se reúnen el Sr. Presidente de la Ciudad y las Excmas. Sras. D^a. Cristina Rivas del Moral Vicepresidenta 1^a de la Asamblea. y D^a. Dunia Al- Mansouri Umpierrez, Vicepresidenta 2^a de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea, El Sr. Imbroda Ortiz como Presidente y las Sras. Rivas del Moral, Al-Mansouri Umpierrez como Vocales.

Les asiste quien suscribe D. José Antonio Jiménez Villoslada, como Secretario General de la Asamblea.

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Conocida por la Mesa el Acta de la sesión celebrada el mismo día 01 de enero siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE PLENO. La Presidencia manifestó la necesidad de convocar Pleno Extraordinario el próximo día 18 de febrero a las 9.30 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CRTA. DE FARHANA, NÚMS. 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 10.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN GASTO PLURIANUAL DEL EXPTE. CONTRATACIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL EN CALLE FERNÁNDEZ CUEVAS DE MELILLA.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR PARA LA PROTECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y REGULACIÓN DE AVES EN LA CAM.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE MELILLA.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17.1b) y 22.2 DEL CÓDIGO CIVIL

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL

PUNTO OCTAVO.- INCORPORACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª, A LA L.O. 1/1996 DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR. (Menores Extranjeros no acompañados. Especialidades en la Ciudades de Ceuta y Melilla.)

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES PERMANENTES.- La Mesa conoció del escrito presentado por el grupo político del Partido

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Popular en la Asamblea donde establece las modificaciones en las designaciones de las Comisiones Permanentes a raíz de la toma de posesión de D^a. Nasera Al-Lal Mohamed como nueva Diputada Local, siendo las siguientes:

- **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a. Carmen Pilar San Martín Muñoz
- **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a. Isabel María Moreno Mohamed
- **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a. Cristina Rivas del Moral
- **COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a. María Antonia Garbín Espigares
- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a María Antonia Garbín Espigares
- **COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE LICITACIONES**
D^a: Nasera Al-Lal Mohamed sustituye a D^a María Antonia Garbín Espigares.

Acordando dar traslado de las modificaciones a los Secretarios/as, Técnico/as y Presidentes/as de las Comisiones afectadas.

PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE DIPUTADA LOCAL COMO NUEVA VOCAL DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL.- La Mesa conoció del escrito presentado en Secretaría General de la nueva designación como vocal del Consejo Rector de la Fundación Melilla Monumental a D^a. Nasera Al-Lal Mohamed.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN.- la Mesa quedó enterada de la Moción nº 2/2019, presentada en la Secretaría General, por el Grupo C's, el día 29 de enero la cual insta a la Universidad de Granada a que, dentro de su propuesta conjunta para acogerse al plan piloto europeo de creación de campus universitarios transnacionales, el campus de Melilla sea considerado como partícipe activo en todos sus aspectos y estableciendo para ello una línea de colaboración CAM-UGR para que Melilla tenga presencia en el proyecto educativo conjunto.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

La Mesa acepta tal Moción y acuerda darle traslado a la **Consejería de Presidencia y Salud Pública** conforme al artículo 70.3 del vigente Reglamento de la Asamblea.

Fuera del Orden del Día, se da cuenta que el pasado 23 de enero, la Mesa de la Asamblea conoció Moción presentada por el Grupo Socialista en relación con el juego y la ludopatía, acordando admitirla a trámite y dar traslado a las Consejerías de Presidencia y Salud Pública y de Educación, Juventud y Deportes, así como a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, añadiendo que acuerdo se adoptaba de conformidad con el art. 70.2 del vigente Reglamento de la Asamblea.

No obstante, revisando las distintas peticiones que contiene la citada Moción, se aprecia que algunas de las mismas no necesariamente son de competencia plenaria, por lo que se considera conveniente hacer las oportunas aclaraciones:

- **Consejería de Presidencia y Salud Pública.** Se le remiten las peticiones que versan sobre:
 - ✓ Un Plan sobre Drogas y Adicciones, ya que el actual está obsoleto.
 - ✓ Realización de protocolos de actuación en personas con ludopatía y el reconocimiento de la misma como adicción.
 - ✓ Un estudio sobre el juego y su adicción, especialmente entre los jóvenes, y
 - ✓ Realización de campañas de conciencia, sensibilización y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía, dirigidas a un amplio abanico.

La Consejería a la vista de las mismas si considera que su tramitación no es de competencia plenaria y motiva su decisión, deberá tramitarlas de conformidad con el art. 70.3 del Rgto. de la Asamblea.

- **Consejería de Educación, Juventud y Deportes:** Se le remite la petición que versa sobre:
 - ✓ Un acuerdo con la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional a fin de realizar actividades informativas en los centro educativos de manera conjunta, profundizando en los peligros que conllevan los juegos on-line.

De conformidad con la normativa vigente, sólo los convenios o acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas o con la Ciudad de Ceuta son de competencia plenaria, por lo que la presente petición deberá ser tramitada de conformidad con el art. 70.3 del Rgto. de la Asamblea.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

- **Comisión de Fomento y Medio Ambiente:** Se le remite la petición que versa sobre:
 - ✓ Que se analice en el marco del nuevo PGOU las posibles limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios susceptibles de ser frecuentados por niños, adolescentes o jóvenes.

Esta petición ha de ser remitida a la Consejería de Fomento, la cual, después de evacuar los informes oportunos, si considera que es de competencia plenaria, por modificación de las ordenanzas urbanísticas o por cualquier otro motivo, la remitirá a dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente para posteriormente pasar a conocimiento y resolución del Pleno de la Excm. Asamblea.

En caso contrario la tramitará de conformidad con el art. 70.3 del Rgto de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo, el Secretario General, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

12 de Febrero de 2019
C.S.V.: 12433051126221055105

12 de Febrero de 2019
C.S.V.: 12433051126221055105